



## VISTO:

La actuaciones contenidas en el expediente CUDAP N° 37833/2012, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple, para la cátedra de **MATEMÁTICA I-A Y MATEMÁTICA II**, dispuesto por Resolución N° 226/12 de este H.Cuerpo; Y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

### EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 37833/2012.-

**ARTÍCULO 2º.**-Designar al Profesor **Gerardo Aníbal GNAVI (legajo 27448)** y a la arquitecta **Andrea Fabiana FARIAS AVILA (Legajo 45111)**, como Profesores Asistentes con Dedicación Simple, para la cátedra **MATEMÁTICA I-A Y MATEMÁTICA II**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

**ARTÍCULO 3º.**- Las presentes designaciones serán financiadas con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose la misma al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-

**ARTÍCULO 4º.**-Los docentes designados deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



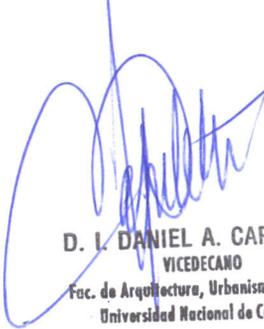
**ARTÍCULO 5º.**-Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 6º.**- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

  
Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 004 /13.-

  
D. L. **DANIEL A. CAPELETTI**  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba